

7.2.MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO

CVE-2014-7819 *Resolución por la que se otorga la concesión de aprovechamiento de caudal de agua del río Belondio en Las Boreas, en el término municipal de Camaleño. Expediente A/39/08957.*

De acuerdo con lo previsto en el artículo 116 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril («Boletín Oficial del Estado» del día 30), se hace público, para general conocimiento, que por resolución de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico de fecha 20 de mayo 2014 y como resultado del expediente incoado al efecto, le ha sido otorgada a Fidel Puente González la oportuna concesión para aprovechamiento de un caudal máximo instantáneo de 0,58 l/s de agua del río Belondio, en Las Boreas, término municipal de Camaleño (Cantabria), con destino a riego.

Oviedo, 20 de mayo de 2014.

El secretario general,

P. D., el jefe de Área Oriental (Resolución de 13/12/2004,

«Boletín Oficial del Estado» de 11/01/2005,

declarada vigente por Resolución de 25/07/2008),

Jorge Rodríguez González.

2014/7819